

BOARD OF TRUSTEES

JULIE COLE
President

MATT ROMERO
Vice-President

FRED CAMPOS
Secretary



René Riek
Director of Special Education

BOARD OF TRUSTEES

FAYE BEAULIEU, Ph.D.

DAWN JORDAN-WELLS

ANDY CARGILE

ROCHELLE ROSS

30 de agosto del 2019

Queridos Padres de Familia:

La ley del estado de Texas Ley de la Casa 657 (House Bill 657), que fue aprobada en ley el 29 de mayo de 2017, requiere que el distrito escolar le notifique lo siguiente:

Para los estudiantes en los grados 5 y 8, que no se desempeñan satisfactoriamente en la primera administración del examen estatal de STAAR en lectura y/o matemática, el de comité Admisión, Repaso, Despedida (ARD) debe reunirse antes de la segunda administración.

En ese momento, el comité determinará:

La manera en que el estudiante participará en un programa de instrucción acelerada; y si el estudiante será promovido o retenido

En la reunión, el comité puede promover al estudiante al siguiente grado si el comité concluye que el estudiante ha hecho progreso suficiente en las metas anuales contenidas en el programa de educación individualizada del estudiante. Un distrito escolar que promueve a un estudiante bajo esta opción no está obligado a proporcionar oportunidades adicionales para que el estudiante se desempeñe satisfactoriamente en el instrumento de evaluación.

He adjuntado una copia del folleto de la Iniciativa para el Éxito de los Estudiantes para su referencia.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de su escuela.

Sinceramente,

René Riek
Director of Special Education